



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

ACTA NÚMERO 4

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO (CUARTA)

31 DE OCTUBRE DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las siete horas con cuarenta y ocho minutos del día treinta y uno de Octubre de dos mil nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, declarado recinto oficial para la celebración de la Cuarta Sesión Extraordinaria, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, expresó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Extraordinaria, en la que se tratará como **ASUNTO ÚNICO: “Suscribir el convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2009-2012 que celebran por una parte el Estado de Nuevo León y por la otra los municipios del área metropolitana de Monterrey”**”. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario de este R. Ayuntamiento Juan Carlos Ruíz, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que establece el artículo 76 Fracción III del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, me asista con los trabajos de esta sesión.”

Por lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, tomó la palabra: “Con mucho gusto C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

C. Presidente Municipal, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN.

Regidores y Regidoras:

- C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo.
- C. María Guadalupe García Martínez.
- C. Ernesto Chapa Rangel.
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo.
- C. María de la Luz Muñoz García.
- C. Wilbur Jarim Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera.
- C. Isis Aydee Cabrera Álvarez.
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez.
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt.
- C. Arturo Méndez Medina.
- C. Luis Germán Hurtado Leija.
- C. Ulises Chavarín Quirarte.
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro.
- C. Hilda Magaly Gámez García.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta.
 C. Víctor de Jesús Cruz Castro.
 C. Marco Antonio Martínez Díaz.
 C. Elenitza Canavati Hadjópulos.
 C. Lilita Tijerina Cantú.
 C. María de la Luz Estrada García.
 C. Oscar Alejandro Flores Treviño.
 C. Dora Luz Núñez Gracia.
 C. Jorge Cuéllar Montoya.
 C. Luis Servando Farías González.
 C. Francisco Anibal Garza Chávez.

Síndicos:

Síndico 1º C. Javier Orona Guerra.
 Síndico 2º C. Juan José Bujaidar Monsiváis.

“Así mismo nos acompaña el C. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz un servidor de ustedes, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del R. Ayuntamiento. **Hay quórum Señor Presidente.**”

A lo que contesta el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Adelante Señor Secretario.”

.....

**ORDEN DEL DÍA
 (ACUERDO)**

Siguiendo con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO manifestó: “De acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria, bajo el siguiente;

orden del día

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Lectura y Aprobación en su caso del acta número 3 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de Octubre del presente año.
- 3.- Asunto Único: “Suscribir el Convenio para la instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2009-2012, que celebran por una parte, el Estado de Nuevo León, y por la otra los Municipios del área Metropolitana de Monterrey.
- 4.- Clausura de la Sesión.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

Aún con el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO dijo: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día sírvanse manifestarlo levantando su mano. Gracias. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue comentando, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En virtud de que el acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada del día de hoy, acaba de concluir. Se les solicita que su aprobación se lleve a cabo en la próxima sesión ordinaria que celebre este Republicano Ayuntamiento, de ser así sírvase manifestarlo levantando su mano. Gracias, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**."

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

El C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, sigue en el uso de la palabra: "Para el desahogo del asunto único para el cual fueron convocados, el C. Presidente hará la presentación del documento".

En seguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, comenta: "Le solicito señor Secretario, que usted de lectura de ese documento."

A lo que el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Con mucho gusto Señor Presidente. De la misma manera tenemos presente aquí el proyecto de Acuerdo por el cual le conferimos al C. Presidente Municipal la facultad para poder firmar este convenio. Este convenio nace de la iniciativa del Ejecutivo del Estado para poder instalar el Consejo Metropolitano de Colaboración 2009-2012 y solamente el C. Presidente Municipal podrá signarlo si este Ayuntamiento así se lo autoriza. Le daré lectura a los Acuerdos y posteriormente les haremos circular copia del mismo proyecto de Acuerdo".

A continuación, se transcribe el documento en forma íntegra:

**R. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

C. ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8 fracción IX, del apartado De Gobierno del Reglamento Orgánico de la Administración Pública, tengo a bien someter a consideración de este R. Ayuntamiento el **CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN 2009-2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY**, el cual se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Que en fecha 13 de diciembre del año 2006 el R. Ayuntamiento aprobó celebrar el Convenio para la Instalación del Consejo Metropolitano de Colaboración 2006-2009 celebrado entre el Estado de Nuevo León y los Municipios del Área Metropolitana de Monterrey.

CONSIDERACIONES

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el primer párrafo del artículo 30 que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, Convenios con la Federación y entre sí para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras Entidades de los Gobiernos Estatal y Federal y de la Sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que el objeto del Convenio es constituir el Consejo Metropolitano de Colaboración como una instancia de concertación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos del Área Metropolitana de Monterrey, así como de estos entre sí.

IV.- Que el Consejo Metropolitano tiene como objetivo general el planear, proponer y convenir acciones generales o específicas para la realización de proyectos comunes que coadyuven a la interacción entre los mismos, cuya atención conjunta intergubernamental repercuta en el desarrollo armónico e integral del Área Metropolitana.

V.- Que dicho Consejo podrá contar con Comités especiales de trabajo integrados con funcionarios estatales y municipales, mismos en los que podrán participar



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

servidores públicos federales y ciudadanos representantes de los sectores social y privado.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 30, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 27 fracción X, 119 y 120 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior expuesto, y con las consideraciones anteriormente citadas, el suscrito en mi carácter de Presidente Municipal, someto a la aprobación del R. Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba autorizar a los representantes legales del Municipio a suscribir el CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO METROPOLITANO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte el ESTADO DE NUEVO LEÓN y por la otra LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

SEGUNDO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

A T E N T A M E N T E.- Monterrey, Nuevo León, a 31 de octubre del 2009. C. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN, PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. (RÚBRICAS)".

Continuando con el uso de la palabra C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, comentó: "Se somete a consideración de este R. Ayuntamiento el documento presentado. Si existe algún comentario. Al no existir comentarios se somete a su votación, quienes estén a favor sírvase manifestarlo levantando su mano. Gracias, se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**. Concluidos los trabajos de esta Sesión Extraordinaria se solicita al C. Presidente Municipal clausure los trabajos de esta Sesión".

.....



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009 – 2012

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

A lo que respondió el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZÁBAL BRETÓN: “Agotado el asunto único de esta Sesión Extraordinaria, siendo las siete horas con cincuenta minutos me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Solicitándoles permanezcan en este recinto ya que en unos momentos más daremos inicio a la quinta Sesión Extraordinaria.” Doy fe. - - - - -
- - - - -